

Constituida UGT-FICA Castilla y León

El pasado 23 de septiembre se constituyó la Federación de Industria, Construcción y Agro y de UGT Castilla y León, que engloba los sectores anteriormente incluidos en MCA y Fitag: construcción, materiales de construcción; sector energético; industria del automóvil; químico, textil, calzado y artes gráficas; material de transporte, electrónica y tic; minero y, por último, siderúrgica y transformación. Al frente de la nueva Federación fue elegido como Secretario General, con más del 71%, Miguel Ángel Gutiérrez Fierro.

En el acto de apertura estuvo presente el Secretario General de UGT Castilla y León, Faustino Temprano, quien señaló que, dando cumplimiento a las resoluciones del 42 Congreso Confederal, se culmina a nivel regional la reestructuración de nuestra Organización, debiéndose trasladar ahora a las estructuras territoriales provinciales y comarcales con un objetivo claro, el de acercar el Sindicato a los centros de trabajo, a los trabajadores y trabajadoras.

“UGT es la herramienta de la que disponen los trabajadores y el conjunto de la ciudadanía”, indicó para conseguir las mejoras necesarias que permitan avanzar a la sociedad hacia mayores cotas de bienestar y de igualdad.

En cuanto a la situación actual en la que nos encontramos, reconoció que para que la recuperación llegue a los trabajadores que tantos sacrificios han realizado durante la crisis, es necesario conseguir una estabilidad en el empleo y mantener y reforzar los servicios públicos del Estado del Bienestar para garantizar al conjunto de la población la cohesión social necesaria, unas condiciones de vida dignas e igualdad de oportunidades.

En base a estas necesidades, Faustino Temprano planteó los objetivos de la Organización: luchar contra el desempleo con empleos estables y de calidad, acabar con la política de austeridad, promover y fortalecer un suelo de gasto social,

65% de seguimiento en los paros de Contac Center en Castilla y León

Los trabajadores de Contac Center volvieron a realizar paros el pasado 29 septiembre, en respuesta a la convocatoria realizada desde UGT, CCOO y CGT. La FeSMC-UGTCyL mostró su satisfacción por el seguimiento realizado de los paros, el 65%, valorándolo muy positivamente.

Los servicios de los que se encargan los trabajadores de Contac Center son atendidos en situaciones de PRECARIIDAD por trabajadores y trabajadoras con contratos parciales, pese a que el servicio está “abierto 12 o 24 horas”, los contratos de trabajo más habituales son a tiempo parcial, lo que supone que el salario más cobrado sea del entorno a 750€.

El Convenio finalizó en 2014 y tras casi dos años de negociaciones, el único objetivo que se vislumbra por la parte patronal es la búsqueda del incremento de sus beneficios empresariales recortando los derechos existentes en el Convenio Colectivo.



apostar por un pacto social y político por la educación y construir un sistema integral de Servicios Sociales.

El máximo responsable de UGT en Castilla y León incidió en lo necesario que es para nuestra Comunidad disponer de un sector industrial fuerte, señalando la importancia del sector de la automoción, la relevancia de la industria agroalimentaria, que debe potenciarse; sin olvidar el peso del Agro en el PIB de nuestra Comunidad. Además se refirió al sector de la construcción como el más castigado por la crisis y al que, sin ninguna duda, hay que recuperar.

Tampoco se olvidó del sector del carbón, exigiendo de forma contundente que se cumplan los acuerdos firmados y haciendo una apuesta por el sector y por el mantenimiento de las cuencas mineras.

Miguel Ángel Gutiérrez Fierro, ya como Secretario General de UGT FICA CyL apostó por aprovechar el potencia de la organización para luchar por el empleo estable y con garantías y marcó como reto incrementar la afiliación y la representación en la empresas.

Uno de los recortes hace referencia al artículo 29 del Convenio de Contac Center que permite acompañar (permiso no retribuido) a los ascendientes mayores de 65 años y menores de 9 años al médico. Es un permiso para infinitas horas de acompañamiento, aunque sean no retribuidas. La patronal, a cambio de recortar el número de horas médicas de los contratados a tiempo parcial haría este permiso retribuido, lo que encierra una trampa porque no solo recorta





el número sino que también las limita. Un trabajador de 30 horas tiene ahora, tras el recorte, 30 horas médicas. En cuanto las agote cada vez que acompañe a su hijo/a o a sus padres, esa ausencia computará a los efectos de "absentismo" porque ya no estará cubierto por las "horas infinitas" que da la licencia no retribuida del artículo 29.

Por eso desde UGT se lucha contra los recortes en las horas médicas y seguiremos haciéndolo.

Si no hay modificaciones respecto a la situación actual por parte de la patronal, se anuncia un paro de 24 horas para el próximo 6 de octubre.

Un contrato de interinidad no puede justificar una merma de los derechos laborales

Para UGT, la sentencia pone en cuestión tanto las indemnizaciones a la finalización de la relación laboral como la debilidad en la causalidad de los despidos. La norma vigente en nuestro país establecía que los trabajadores temporales deben ser indemnizados con entre 8 y 12 días de sueldo por año de servicio, o nada en el caso de que sean interinos.

Es necesaria una revisión crítica y objetiva de los Servicios públicos, cimiento imprescindible del Estado del bienestar. La defensa del sistema tiene que ir unida a la defensa del trabajo público estable, porque esos servicios públicos articulan el estado del bienestar social.

Actualmente muchos puestos de trabajo fijos en la administración se suplen con contratos temporales, y a pesar de realizar idéntica actividad profesional, los derechos laborales no se equiparan con aquellos a los que suplen. Una situación que genera degradación laboral.

La Sentencia pone a cada uno en su sitio: un contrato de interinidad no puede constituir una justificación para mermar los derechos laborales.



En nuestro marco normativo laboral existen varias indemnizaciones cuando cesa la relación laboral: 12 días por año trabajado para los contratos temporales, 20 días por año para los indefinidos que son despedidos de manera procedente, 33 días por año para los indefinidos que han sufrido un despido improcedente y cero días cuando se trata de un trabajador interino.

Con esta Sentencia el Tribunal de Justicia establece que la normativa europea se opone a una legislación como la española, que deniega cualquier indemnización por finalización de contrato al trabajador con contrato de interinidad, mientras que permite la concesión de tal indemnización a los trabajadores fijos.

Los infartos y derrames cerebrales se convierten en la primera causa de muerte en el trabajo

UGT denuncia que han aumentado las muertes por infarto o derrames cerebrales consideradas como accidentes de trabajo desde el año 2008, alcanzando su máximo nivel en el primer semestre de este año. Así del total de trabajadores fallecidos (226) durante la jornada laboral, en este periodo, 116 de ellos fueron a causa de estas patologías, lo que supone el 51,33% del total, patologías no traumáticas que se relacionan con los riesgos psicosociales, como el estrés.

Antes de la crisis, este tipo de muertes en el trabajo se situaban en torno al 29% del total de accidentes mortales, pero a partir del 2008 los accidentes mortales debido a este tipo de patologías comienza una tendencia ascendente, que culmina en el primer semestre de este año. Así, en 2013 llegan a representar el 48% del total de accidentes mortales, y aunque bajan un poco en 2014 y 2015 (representando un 43% en este último año, esto es de los 515 trabajadores que fallecieron, 223 fueron por este tipo de patología) vuelven a subir considerablemente en este primer semestre del año, superando ya el 51%.

UGT vincula las muertes en el trabajo provocadas por este tipo de patologías a los riesgos psicosociales, como el estrés, cuyo caldo de cultivo es un mercado laboral cada vez más inestable, precario e inseguro.

Los profesores de British Council percibirán el mismo complemento que los docentes de religión gracias a UGT

Gracias a FeSP-UGT-Zamora, por primera vez, de forma íntegra, los profesores del British Council (Convenio de colaboración en los que se crean Secciones Bilingües en Colegios de Educación Primaria) tendrán derecho a percibir los complementos previstos en el Convenio Colectivo de aplicación en iguales términos que viene siendo percibido por los docentes que imparten la asignatura de Religión en Enseñanza Pública no Universitaria.



Según una sentencia del Juzgado de lo Social de Zamora este colectivo consigue un derecho que llevaba reclamando varios años atrás a dicha Consejería, basando la reclamación en que en su puesto de trabajo realizan jornadas en iguales términos que el resto de profesores de primaria, algo que hasta la fecha nunca se les había reconocido.



ÁVILA.

FSP-UGT Ávila contraria a la fusión de la residencia juvenil con el centro de menores.

El Secretario provincial de la Federación calificó como de chapuza la decisión de la Junta de Castilla y León de unificar la residencia juvenil Arturo Duperier y la centro de menores Fuente Clara. Con esta actuación se perjudica a los usuarios de ambos servicios y no se apuesta claramente por los servicios públicos. Además el sindicato expresó su temor de que se supriman puestos de trabajo, interinos o eventuales ante lo que pueda considerarse como una nueva privatización.

LEÓN

UGT reclama a la gerencia la apertura de dos plantas cerradas en el Hospital de León

Desde el mes de junio se encuentran cerradas dos plantas del Hospital de León con un total de 59 camas, lo que provoca la saturación de otros servicios hospitalarios y el cruce de camas en otras plantas. El Sindicato insiste en que ante el aumento de ingresos resulta absolutamente injustificable el mantenimiento de dos plantas cerradas.

PALENCIA

Los trabajadores de la sanidad privada se movilizan ante el bloque de su convenio

El 6 de octubre se manifestarán exigiendo el desbloqueo de su convenio colectivo, finalizado el 31 de diciembre de 2014 y actualmente paralizado. La patronal no va a negociar nada si previamente no se aborda un aumento de la jornada y los trabajadores, que ya han realizado sacrificios por la situación de crisis económica, no están dispuestos a seguir perdiendo derechos.

SORIA

UGT impugna el concurso de traslados convocado por la Diputación

El Sindicato ha presentado un recurso de reposición ante la administración provincial ya que, según el secretario provincial de FSP-UGT Soria esta convocatoria se salta toda la legislación al ser aprovechada para realizar una consolidación de empleo de forma encubierta. La Diputación tiene un mes de plazo para contestar al recurso y posteriormente se abre un periodo de dos meses para UGT, que no descarta recurrir a la vía de lo contencioso-administrativo.

Publicado el calendario laboral de Castilla y León para el año 2017

El pasado 19 de septiembre de 2016 fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) el DECRETO 32/2016, de 15 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- 2 de enero (lunes, por el 1 que cae en domingo)
 - 6 de enero (viernes).
 - 13 abril (Jueves Santo).
 - 14 abril (Viernes Santo).
 - 24 abril (lunes, por el 23 de abril, Fiesta de la Comunidad, que cae en domingo).
 - 1 de mayo (lunes).
 - 15 de agosto (martes).
 - 12 de octubre (jueves).
 - 1 de noviembre (miércoles).
 - 6 de diciembre (miércoles).
 - 8 de diciembre (viernes).
 - 25 de diciembre (lunes)
- A esto hay que añadir las fiestas patronales de cada localidad.

Programa estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el empleo.

Dirigido a **jóvenes** de Castilla y León 16 a 35 años



Objetivo

Favorecer la integración laboral de los jóvenes especialmente aquellos en situación de exclusión o con riesgo de padecerla, con atención personalizada y especializada mediante las medidas que aparecen en la Estrategia Integrada de Empleo, incluyendo entre otras el fomento del emprendimiento.

Características

- Información y asesoramiento de las condiciones laborales.
- Enfoque personalizado.
- Enfoque integrador.
- Atención individualizada.

Más información

✉ juventud@castyleon.ugt.org
☎ 983 329 891
www.ugtcyl.es



Ofrecemos

- INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE:
 - MATERIA SOCIOLABORAL.
 - EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL.
 - PROGRAMAS DE PRÁCTICAS NO LABORALES PARA JÓVENES.
 - ASESORAMIENTO PARA JÓVENES EMPRENDEDORES O CON FUTUROS PROYECTOS EMPRESARIALES.
 - AYUDAS Y BECAS PARA ESTE COLECTIVO DE JÓVENES ENTRE 16 Y 35 AÑOS.